

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

14957 *Resolución de 24 de octubre de 2018, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 22 de agosto de 2018.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Este Ministerio acuerda hacer pública la resolución total de la convocatoria de libre designación anunciada por Resolución de 22 de agosto de 2018 («BOE» del día 1 de septiembre), según anexo adjunto a la presente Resolución.

El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano judicial competente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 24 de octubre de 2018.–La Subsecretaria de Agricultura, Pesca y Alimentación, María Dolores Ocaña Madrid.

ANEXO

Nº ORDEN	PUESTO ADJUDICADO				PUESTO DE CESE				DATOS PERSONALES			
	DENOMINACIÓN	NIVEL	SUBGRUPO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	NIVEL	MINIST.	LOCALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	GRADO	SUBGRUPO
1	MAAA-FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA O.A. (FEGA). SECRETARÍA GENERAL. JEFE / JEFA DE DEPENDENCIA INFORMÁTICA. (1248637)	29	A1	MADRID	FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA O.A. (FEGA). SECRETARÍA GENERAL. JEFE DE DEPENDENCIA INFORMÁTICA.	29	AM	MADRID	PEREZ FUERTES, JUAN CARLOS	1166	29	A1
2	MAAA-FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA O.A. (FEGA). SECRETARÍA GENERAL. VICESECRETARIO / VICESECRETARÍA GENERAL. (6059622)	29	A1	MADRID	FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA O.A. (FEGA). UNIDAD DE APOYO. VICESECRETARÍA GENERAL (PROVISIONAL).	29	AM	MADRID	MALDONADO VALLEJO, MARTA	5001	28	A1
3	MAAA-SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LEGISLACIÓN Y ORDENACIÓN NORMATIVA. SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA GENERAL. (930036)	30	A1	MADRID	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LEGISLACIÓN Y ORDENACIÓN NORMATIVA. SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA GENERAL (PROVISIONAL).	30	AM	MADRID	ALONSO COLINAS, ALBERTO	1111	29	A1